

BUIN, 04 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1301 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 119, de fecha 03 de agosto de 2021, a través del cual el Sr. Alcalde solicita al Secretario Municipal decretar la actividad "Inauguración Parque Nuevo Buin" la que se desarrollará el día 08 de agosto de 2021.

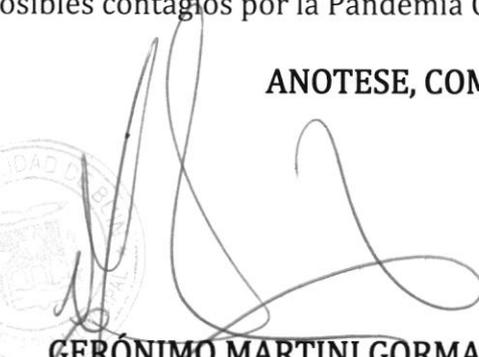
DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la **Actividad de Inauguración del Parque Nuevo Buin**, a efectuarse el día **domingo 08 de agosto de 2021**, desde las 10:00 a las 19:00 horas, en el nuevo parque del sector Nuevo Buin, ubicado en calle Límite Urbano.

2.- La actividad tiene por objeto entregar un nuevo espacio, el cual fue recuperado, para la recreación y el esparcimiento de las familias de la Comuna y la comunidad en general.

3.- Déjese establecido que la actividad debe enmarcarse dentro de las instrucciones y aforos permitidos, en virtud del Plan Paso a Paso de la Autoridad Sanitaria, y otras medidas que tengan por objeto evitar la propagación y posibles contagios por la Pandemia Global del COVID-19.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2021\Inauguración Parque Nuevo Buin.doc